



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoAutoridad Nacional  
del AguaAutoridad  
Administrativa del Agua  
TiticacaAdministración Local  
de Agua Juliaca

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### Nro. 001 -2017-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 02 de enero del 2017

#### VISTO:

El Expediente administrativo tramitada ante la Administración Local de Agua Juliaca, con CUT N° 198173-2016, presentado por la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita, representado por el Sr. Gustavo Ismael Vilca Pacheco, en calidad de presidente de dicha organización de usuarios, titular de la licencia de uso de agua otorgado mediante **Resolución Directoral Nro. 919-2016-ANA-AAA.TIT**, quien solicita la aprobación e inscripción de los Certificados Nominativos para la entrega a los integrantes del bloque de riego “**Huataquita Cabana Mañazo**”, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

#### CONSIDERANDO:

**Que**, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

**Que**, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

**Que**, mediante **Resolución Directoral Nro. 919-2016-ANA-AAA.TIT**, de fecha 26.10.2016, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita**, para ser utilizada en el bloque de riego denominado “**Huataquita Cabana Mañazo**”, con volumen de agua de hasta **84,630.00 m<sup>3</sup>** para un área bajo riego de **12.70 has**, con agua proveniente de la fuente de agua, de acuerdo el siguiente detalle que se muestra a continuación:

Tipo	Nombre	Captación	Lugar Donde se Usara el Agua Otorgada			Ubicación de la Captación			Proyección UTM		
			Predio	Código Catastral	Área Bajo Riego (Ha)	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona		
Rio	Cabanillas	Cabana Mañazo	-	-	12.70	Coata	UH:0176	WGS 84	19 Sur	341956	8267901

Fuente de Agua		Puntos de Captación	Und.	Caudal y Volumen Mensual Requerido											Total	
Tipo	Nombre			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Rio	Cabanillas	Cabana Mañazo	Has	12.59	12.34	11.98	8.91	2.40	1.02	1.02	1.13	1.67	4.53	11.32	12.70	
			m3	7011	3913	3843	10435	4680	2620	2783	3281	4396	7810	17963	15895	84630
			l/s	2.62	1.62	1.43	4.03	1.75	1.01	1.04	1.22	1.70	2.92	6.93	5.93	

**Que**, según el Informe Técnico N° 023-2016-ANA-AAA.TIT.ALJULIACA/AT, se evaluó el cumplimiento de los requisitos; en el cual concluye que mediante Resolucion Directoral N° 919-2016-ANA-AAA.TIT, se otorgo licencia de uso de agua a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita en beneficio de 32 usuarios con un área bajo riego de 12.70 hectareas de los cuales 12 usuarios con un área bajo riego de 5.3445 hectareas y 25 predios cumplen con los requisitos exigidos para la entrega de los certificados nominativos, los cuales cuentan con un código asignado por el equipo FDUA ; quedando por entregar a 20 usuarios con un área bajo riego de 7.3555 hectáreas, quienes no cumplieron con los requisitos indispensables para la emisión de certificado nominativo y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua superficial con fines agrarios de los integrantes del bloque de riego denominado Huataquita Cabana Mañazo, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita, en cumplimiento del Artículo 7.3 de la Resolución Jefatural 484-2012-ANA debe procederse a su aprobación;



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y RiegoAutoridad Nacional  
del AguaAutoridad  
Administrativa del Agua  
TiticacaAdministración Local  
de Agua Juliaca

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40° del Decreto Supremo N°006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, Resolución Jefatural N°048-2015-ANA y Resolución Jefatural N°115-2014-ANA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego "Huataquita Cabana Mañazo" de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº Certificado Nominativo	Nombres y Apellidos del Usuario	DNI/RUC	Lugar donde usa el agua otorgada				
			Nombre del Predio	Código Catastral	Código Predio FDUA	Área bajo riego en hectáreas	Volumen asignado hasta m3/año
1	ALFARO ZAPANA FELIX AGAPITO	02399590	ACHACUNI SACHUA PAMPA	---	HUA-011	0.1388	925
2	CALSINA QUISPE MIGUEL AGAPITO	02401151	MAUCALLACTA	---	HUA-048	0.3321	2213
3	CALSINA QUISPE MIGUEL AGAPITO	02401151	MAUCALLACTA	---	HUA-049	0.4383	2921
4	CALSINA QUISPE MIGUEL AGAPITO	02401151	MAUCALLACTA	---	HUA-050	0.6991	4658
5	MAMANI LINARES SANTOS ANDRES	02400792	PREDIO ACHACUNI	---	HUA-036	0.2836	1890
6	MONTALVO CACERES UBALDO	01842214	CHUNUNA PUJIO ACHACUNI PUCARILLA	---	HUA-016	0.4459	2971
7	QUISPE HUARSAYA PAULA	02150811	ACHACUNI	---	HUA-005	0.1468	978
8	QUISPE HUARSAYA PAULA	02150811	ACHACUNI	---	HUA-025	0.0527	351
9	QUISPE HUARSAYA PAULA	02150811	ACHACUNI	---	HUA-006	0.2716	1810
10	QUISPE LINARES EDILBERTO FRANCISCO	02399348	ACHACUNI CANAL CABANA MAÑAZO	---	HUA-032	0.1341	894
11	QUISPE LUNA CARLOS	02400896	PREDIO JANAJ HUASI	---	HUA-033	0.1295	863
12	QUISPE LUNA CARLOS	02400896	PREDIO JANAJ HUASI	---	HUA-035	0.2024	1349
13	QUISPE LUNA CARLOS	02400896	PREDIO HUARA CANCHA	---	HUA-044	0.0569	379
14	QUISPE LUNA LORENZO	02399296	ACHACUNI SANTA RITA	---	HUA-020	0.1607	1071
15	QUISPE LUNA LORENZO	02399296	ACHACUNI JANAC HUASI	---	HUA-034	0.1812	1207
16	QUISPE LUNA LORENZO	02399296	SAYHUANI CHAQUI RAMAL PAMPA (ACHACUNI)	---	HUA-039	0.2707	1804
17	QUISPE LUNA LORENZO	02399296	SAYHUANI CHAQUI RAMAL PAMPA (ACHACUNI)	---	HUA-040	0.1223	815
18	QUISPE QUISPE LUIS	02399354	ACHACUNI MARCANI	---	HUA-051	0.0734	489
19	QUISPE QUISPE LUIS	02399354	ACHACUNI MARCANI	---	HUA-052	0.1092	728
20	QUISPE QUISPE LUIS	02399354	ACHACUNI MARCANI	---	HUA-053	0.1259	839
21	QUISPE QUISPE LUIS	02399354	ESTANCIA MUNAY MOCCO - WICHAY PAMPA	---	HUA-054	0.1271	847
22	SALAS ROQUE DE CANAZA JULIA	02149628	CABANA MAÑAZO	---	HUA-028	0.1106	737
23	SALAS ROQUE DE CANAZA JULIA	02149628	CABANA MAÑAZO	---	HUA-029	0.1197	798
24	VELASQUEZ TACO ORESTES	02399499	ACHACUNI PUCARILLA CABANA - MAÑAZO	---	HUA-015	0.3248	2164
25	VILCA SALAS FRANCISCO CIRILO	02399378	HUERTA KACCA - LT CABANA MAÑAZO	---	HUA-037	0.2871	1913
TOTAL						5.3445	35612.046



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad  
Administrativa del Agua  
Titicaca

Administración Local  
de Agua Juliaca

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribir los Certificados Nominativos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo al cuadro señalado en artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huataquita.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JULIACA  
FEDERICO SIMÓN CUPRO TUCRA  
DISTRIBUIDOR LOCAL DEL AGUA JULIACA

Cc: Arch.  
WSCV/dzmch

Jr. Los Olivos Lote 12B, Mz. C.  
Juliaca - Puno - Perú

Email: ala-juliaca@ana.gob.pe

Telefax (051) - 323341  
JULIACA- PERÚ